

**PUNTO DE SUSCRIPCION.**

En su Redaccion, calle REAL, núm. 42, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de **Anuncios y Comunicados** á precios convencionales.



Las reclamaciones se dirigirán francas de porto.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

**ARTICULO DE OFICIO.**

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

**Junta provisional de Gobierno de la provincia de Segovia.**

En la sesion celebrada por esta Junta el dia 27 del corriente se presentaron á manifestar su adhesion al pronunciamiento realizado en esta capital los señores siguientes: D. Dionisio Gil de Bernabé, coronel de artillería; D. Justo Barbero, alumno de la administracion militar; Don Juan della Cruz Vega, Oficial retirado; el Excmo. Sr. General D. Francisco Jabier Azpiroz; D. Juan Moncuera, sargento retirado; D. José Esteban, segundo peñero agrónomo; y D. José Losañez.

Asi mismo se presentaron las comunicaciones de adhesion de las Juntas y Ayuntamientos de Yanguas, Lastras de Cuellar, Mozoncillo, Muño Pedro, Pedraza, Santiuste de San Juan Bautista, Fresneda de Cuellar, Cantimpalos, Navas de Oro, Aragoneses, Gemenuño y Turégano.

En la del 28 se presentaron D. Donato Oñate, comandante de caballeria retirado en Madrid; y D. Pedro Sagau, tesoro jubulado de la casa Nacional de Moneda; y los señores Don Braulio Bibanco, capitán del 5.º Regimiento de artillería; Don Ramon Mones, D. Candido Barrio y D. Enrique Vuelta, tenientes de id.; y los individuos que componen la segunda bateria de la primera brigada del espresado regimiento manifestaron, que estando adheridos al pronunciamiento desde el dia 19 del corriente, desean se haga asi constar dándolo la oportuna publicidad, asi como D. Juan Martinez, capitán graduado, teniente retirado en esta ciudad.

En la sesion de este dia, se recibieron las comunicaciones de adhesion de las Juntas y Ayuntamientos de Ibero, Rapariegos, Olanares, Remondo y Ayllon.

En la celebrada el 22 del corriente se declararon cesantes de sus respectivos destinos, á D. Antonio de la Morena, oficial 2.º del Gobierno de provincia; á D. Fernando Abuja, Comisario de montes, y á D. Julian Mosácula, Ugiér del Consejo, así mismo se destituyó á D. Joaquin Perez Nágera del cargo de oficial de la Secretaria de Ayuntamiento de esta capital.

En la del 23, se declaró cesante al Administrador de la Estafeta de correos de Villacastin, D. Blas Regueira, y se nombró interinamente para este cargo á D. Francisco Osorio.

En la del 27 se declararon cesantes de sus respectivos cargos y empleos, á D. Francisco Perez Castrobeza, Inspector de Escuelas en la provincia, á D. Eusebio Blanco, Depositario de fondos provinciales y de la pagadoría del Gobierno de provincia, á D. Juan de Lecea, Administrador de Beneficencia, á D. Abdon Senén Roman, Promotor fiscal del juzgado de Sepúlveda, y á los guardas mayores de montes de Rianza y Sepúlveda, Don Narciso Ortega y D. Simon Roman.

Esta junta teniendo presentes poderosas razones de conveniencia pública, decreta:

Artículo 1.º Se suprime la Comisaria de proteccion y seguridad pública, las celadurias y todas las dependencias de policia.

Art. 2.º Los Ayuntamientos quedan encargados de vigilar por el orden público, con arreglo á las leyes.

Art. 3.º El Gobierno de provincia hará cumplir esta disposicion, de cuya ejecucion se le encarga. Segovia 28 de Julio de 1854.—El Presidente, José María Vassallo.—Valentin Gil Virseda, Vocal Secretario.

En la Gaceta de Madrid del 27 del actual se halla inserto lo que sigue:

La junta superior de armamento y defensa decreta:

- 1.º Se suprime el Consejo Real.
- 2.º Se restablece en su fuerza y vigor la última ley de imprenta votada en las Cortes de 1837, á la cual deberá arreglarse todo impreso que se publique en Madrid.
- 3.º Solo tendrán derecho á cesantía los Ministros que hayan funcionado durante tres años.
- 4.º Quedan indultados cuantos se hallen sufriendo condena por desacato á la policia y á sus agentes: lo quedan igualmente los reos por causas políticas incoadas hasta la fecha: los procesos pendientes de una y otra naturaleza serán sobreesididos.

Madrid 27 de Julio de 1854.—El Presidente, Evaristo San Miguel.—El Vocal Secretario, Francisco Salmeron y Alonso.—El Vocal Secretario, Angel Fernandez de los Rios.

La Junta ha acordado recomendar eficazmente al Gobierno que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre reforma del Concordato, y otro para la supresion de las contribuciones de puertas, de consumos y otras indirectas.—El Vocal Secretario, Francisco Salmeron y Alonso.—El Vocal Secretario, Angel Fernandez de los Rios.

S. M. la Reina y su augusto Esposo han ofrecido á la Junta superior de Armamento y Defensa de Madrid 30,000 reales que en su nombre y el de la Princesa deben distribuirse entre los heridos en las últimas ocurrencias de la corte, y ha manifestado sus deseos de saber quiénes son las viudas y huérfanos que han quedado desvalidos. Publicamos este nuevo rasgo de la generosidad de S. M. la Reina, cuyo maternal corazon es la mejor garantía para la libertad.

En el Diario español del 27 se lee lo siguiente.

Dice ayer un periódico:

«Segun los mejores informes, el programa del duque de la Victoria está reducido á estos cuatro artículos:

Convocacion de Cortes constituyentes que reformen, si lo consideran oportuno, la actual Constitucion de España.

Permanencia de las juntas hasta la reunion del nuevo Parlamento.

Acusacion ante las Cortes de los ministros que han atentado á las libertades de la patria.

Alejamiento del palacio de toda influencia contraria al sincero planteamiento del sistema constitucional.»

Ayer entró en Madrid el Sr. general Noguerras. Hoy llegarán las fuerzas con que salió de Valladolid.

Leemos en el *Clamor*:

«Ayer entraron de guardia en palacio cuatro compañías de la milicia nacional con otras tantas del ejército; saliendo antes todas las tropas que se hallaban en aquel punto.

Tambien cubrió el primer batallon de la milicia nacional las guardias del Principal y del hospital general. En el primer punto quedó probablemente alguna fuerza de las barricadas.»

Ayer han salido para Zaragoza, enviados por la junta provincial de Madrid, con una mision cerca del ilustre duque de la Victoria, los señores individuos de la misma D. José Rua Figueroa, director de la *Nacion*, y el ex-diputado D. José Ordax AVECILLA.

En el *Faro nacional* del 27 le lee lo siguiente:

**Barcelona.** El *Constitucional* de Barcelona manifiesta en las siguientes líneas el deseo del partido liberal en Cataluña.

Proscripcion inmediata y perpetua de doña Maria Cristina de Borbon.

Reunion de unas Cortes constituyentes.

Anulacion próxima del último concordato.

Reformas administrativas radicales, que tengan por base la descentralizacion, la vida propia de las provincias.

Reduccion en grande escala de los empleados públicos, suprimiendo algunas contribuciones odiosas, y castigando en beneficio de la nacion las que queden.

Trasparencia y moralidad en todos los actos del gobierno.

Estricta observancia de la Constitucion que las Cortes decreten oyendo la voluntad del pais.

Seguridad individual: nueva ley electoral, estendiendo el derecho del sufragio: nueva ley de imprenta que corresponda á las necesidades de la época: patriotismo y dignidad en los actos públicos del gobierno con las naciones aliadas.

**Zaragoza.** La junta de Zaragoza publicó el 23 la siguiente orden general del ejército:

Artículo único. La junta de gobierno ha dirigido al Excmo. señor duque de la Victoria la siguiente resolucion:

Excmo. Sr.: la junta ha tenido á bien aclamar á V. E. generalísimo de los ejércitos nacionales, confiriéndole plena autorizacion para que conceda los ascensos y dignidades militares que estime convenientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.

Zaragoza 22 de julio de 1854.—Excmo. Sr.—El vice-presidente, Juan Bruil.—Gerónimo Borao, secretario.—Excmo. Sr. D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria.—Lo que se hace saber en la orden general del distrito para conocimiento de todas las clases militares y efectos á que haya lugar.—Gurrea.

—Ademas, con fecha del 22, la misma junta ha dictado las disposiciones siguientes:

Una ascendiendo á mariscal de campo al brigadier D. José Allende Salazar.

Otra suprimiendo el consejo provincial creado por la ley de 2 de Abril de 1845.

Otra mandando cesen todas las juntas parciales que se hallan funcionando, tanto en algunas cabezas de partido, como en otros pueblos dependientes de esta: debiéndose al mismo tiempo tener entendido que nombrado el Excmo. Sr. duque de la Victoria generalísimo de los ejércitos nacionales, la junta de gobierno de Zaragoza consultará con el mismo cuantas provi-

dencias tome sobre el armamento de la provincia, ya por consideracion á su alta dignidad militar, y ya tambien por la presidencia que ocupa en esta corporacion.

Otra mandando proceder en 30 de julio á la eleccion total de los ayuntamientos en toda la provincia, con arreglo á ley actual.

Y finalmente, otra disponiendo que se suspenda el armamento de la provincia hasta que se publique la ley que ha de regularizarlo; y que los que ya hubiesen tomado las armas puedan conservarlas, pero sin organizacion ni reunion.

**Badajoz.** En esta provincia sigue el capitán general Boiguez retirado en un pueblo con las tropas de su mando sin reconocer la junta. Esta ha nombrado capitán general al señor Trillo; ha destituido á algunos empleados mal quistos en el pais; ha puesto en libertad á varios presos políticos; y ha suprimido el consejo provincial.

**Salida de S. M. la Reina.** La junta superior de salvacion, armamento y defensa de la provincia de Madrid ha publicado en la Gaceta de hoy el siguiente aviso oficial:

S. M. la Reina saldrá esta tarde á la seis para visitar á su leal pueblo de Madrid. La Junta de salvacion, armamento y defensa acompañará á la régia persona en toda la carrera, que guarnecerá la Milicia nacional y el ejército. La Reina recorrerá así la plaza de la Armerfa, calle Mayor, Puerta del Sol, calle de Alcalá, Prado, volviendo á Palacio por la Carrera de San Gerónimo y calle Mayor. Este paseo de S. M., despues del grave conflicto por que ha pasado el pueblo de Madrid, debe ser una manifestacion de la alianza que felizmente reina entre el Pueblo y el Trono Constitucional.

Madrid 27 de Julio de 1854.—Evaristo San Miguel, presidente. Angel Fernandez de los Rios, vocal secretario.—Francisco Salmeron y Alonso, vocal secretario.

**Abrazo de la tropa y la milicia nacional.**—El relevo de la guardia de Palacio verificado ayer, fué un acto solemne y que no pudo menos de conmovér á todos los corazones de los que lo presenciaban. Reunidos la tropa y el pueblo en el patio de Palacio, despues de una arenga tierna y sencilla que les dirigió el general San Miguel, se formaron pabellones, y se abrazaron la tropa y el pueblo, cuya escena presenció S. M. desde el balcon de su régio alcázar. Se dieron vivas á la Reina y los generales Espartero y O'Donnell y se efectuó el relevo en medio de entusiastas aclamaciones. S. M. se hallaba muy conmovida y mas de una vez brotaron las lágrimas de sus ojos.

## ANUNCIOS OFICIALES.

**Casa Nacional de Moneda de Segovia.**  
Se recuerda al público que el día 31 del presente mes, á las 10 en punto de su mañana, se ha de celebrar, en la Superintendencia de esta Casa Nacional de Moneda, la subasta de la composicion de la presa y entablada del Rio Eresma, propias de esta Fábrica Nacional, para gobierno de los licitadores que gusten interesarse en este servicio. Segovia 28 de Julio de 1854.—El Superintendente, Mariano de la Pedrueza.

**Alcaldía constitucional de Prádena.**

Con permiso del Sr. Gobernador de la provincia se anuncia la vacante de la plaza de Cirujano de este pueblo de Prádena, partido de Sepúlveda, en esta provincia de Segovia, que tiene 200 vecinos; y con arreglo al Real decreto de 12 de Abril último, se ha de ejercer sobre la asistencia médica, clases y formacion de partidos: el facultativo que quisiere interesarse en dicha clase, hará su solicitud al Ayuntamiento de dicho pueblo en término de treinta dias á contar desde esta fecha, y para la mejor publicidad se anuncia á los que compete. Sin perjuicio todo de lo que se resuelva sobre la formacion de distritos médicos. Prádena 18 de Julio de 1854.—El Alcalde, Domingo Muñico.